

Despacho Ministerial Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica República de Costa Rica

San José, 22 de Octubre de 2018 DM-1199-18

Señor Alberto López Chaves Gerente General Instituto Costarricense de Turismo ICT

Estimado señor:

En atención a su solicitud mediante oficio G-1732-2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, donde solicita inscribir 7 proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) sin los estudios correspondientes indicarle al respecto:

- Los estudios de preinversión que se solicitan conforme al Decreto 34694 para inscribir los proyectos al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), cumplen con la función de determinar la conveniencia de implementar o no el proyecto que se está analizando, por lo cual designar un presupuesto de ¢1.917.500.000,00 para proyectos que no han cumplido con estos hitos no es recomendable.
- Algunos de los proyectos presentados, por sus características, no parecen corresponder a la clasificación de Obras y equipamientos menores por lo que se propone revisar la clasificación de los siguientes:

Proyecto	Monto
Construcción edificio Pimercadito LEMUS	¢588.000.000,00
Diseño y remodelación del muelle turístico de Puntarenas	¢300.000.000,00
Diseño y reconstrucción del muelle de la Isla San Lucas	¢300.000.000,00
Construcción de 2 atracaderos en Limón (Cahuita y Puerto	¢510.000.000,00
Viejo)	







Despacho Ministerial Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica República de Costa Rica

- Con respecto a la declaración de requerir el aval del presupuesto 2019 para contratar dichos estudios, se recomienda valorar la conveniencia de presupuestar para el 2019 únicamente el monto necesario para realizar los estudios correspondientes y clasificar los proyectos como de Preinversión.
- Señalar además que según el Decreto 37735 en su artículo 52 "Los entes y las empresas públicas presupuestarán las inversiones de acuerdo con el BPIP y estos presupuestos serán aprobados por la Contraloría General de la República cuando cumplan con esta disposición".

Una vez analizados los puntos anteriores, si el Instituto Costarricense de Turismo, considera imprescindible presupuestar el monto total de estos proyectos para el 2019, deberá aportar para su valoración:

- Para cada proyecto el detalle de que estudios específicos se incluyen en el contrato del proyecto y cuáles serán elaborados por funcionarios del ICT. Como mínimo se deberá presentar Análisis de Costos, Análisis de Riesgos, Análisis Ambiental, Evaluación Financiera y Evaluación Económica.
- Declaración para cada uno de estos estudios del compromiso en firme de presentarlos a la Unidad de Inversión Pública, que incluya la fecha en que se acuerda incluirlos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra

c.c. MBA. María Amalia Revelo, Ministra de Turismo

MBA. Francisco Tula Martínez, Director Área de Inversiones Públicas, MIDEPLAN

MSc. Gustavo Alvarado Chaves, Director de Gestión y Asesoría Turistica

Lic. Victor Ramírez M., Líder Servicio al Turista

Lic. Wilson Orozco Gutiérrez, Director Administrativo-Financiero

Ing. Henry Wong Carranza, Director Oficina Ejecutora Polo Tur. Golfo de Papagayo

Ing. Juan Carlos Quirós, Líder Depto. Tecnologías de Información

Licda. Ana María Fung Li, Líder Depto. Financiero

Lic. Victor Quesada Rodríguez, Asesor Unidad de Planificación Institucional Archivo.



